



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N°04-2015-GORE.ICA- GRPPAT/SPE

Ica,

Visto el Acuerdo de Consejo N° 015-2015- GORE-ICA, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de Ica,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública – PNMGP, tiene como objetivo “orientar, articular e impulsar el proceso de modernización en todas las entidades públicas hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, se aprobó el Plan de Implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública, el cual precisa las entidades públicas responsables de liderar la implementación de los objetivos y lineamientos de la PNMGP, así como las acciones específicas a ejecutarse con sus respectivos indicadores, metas y plazos;

Que, el Plan de Implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública, en aquello referente a los procesos de planeamiento, monitoreo y evaluación, le encomienda al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la ejecución de una serie de acciones para el cumplimiento de lo estipulado en la referida PNMGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CELAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN” se brindó a todos los niveles de gobierno los lineamientos requeridos para la articulación entre políticas públicas, planeamiento estratégico y planeamiento operativo, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, de acuerdo al artículo 36° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN” todas las entidades de la Administración Pública desarrollan los siguientes Planes en la Fase Estratégica: (i) Plan Estratégico Institucional (PEI); y, (ii) Plan Operativo Institucional (POI);

Que, en concordancia con el artículo 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es responsable de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva;





Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Institución, dicha función recae en la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo dicha Subgerencia garantizar el cumplimiento de los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico en la institución;

Que, mediante el Memorando Circular N° 007-2015-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, comunicó a las Subgerencias de Planeamiento Estratégico y de Desarrollo Institucional que a efectos de garantizar el oportuno liderazgo de la formulación y evaluación de Plan Operativo Institucional 2015, se consideró conveniente que, por excepción, dicha función recaiga en la Subgerencia de Planeamiento Estratégico con apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 015-2015- GORE-ICA de fecha 15 de junio de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de Ica;

Que mediante Oficio N°017-2015-GORE-ICA/GRPPAT-SPE, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico comunicó al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico que en Diciembre del año 2014 se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura 2015 sin considerar el Plan Operativo Institucional. Asimismo se informó que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2015-GORE-ICA/PR de fecha 17 de febrero de 2015 se derogó la directiva con los lineamientos para la formulación, aprobación, monitoreo, evaluación y reprogramación del POI 2015 del GORE ICA, dado que contravenía lo establecido por la Directiva N°001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico".

Que conforme a ello, mediante Oficio N° 172-2015-DNCP-CEPLAN remitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico recomienda que la evaluación del I y II Trimestre se realice excepcionalmente por Semestre.

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0104-2015-GORE.ICA/PR, es función general del Subgerente de Planeamiento Estratégico, emitir las resoluciones de su competencia, resolviendo asuntos de carácter administrativo o de administración, en el marco de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Guía Metodológica de evaluación del I Semestre y modificación del III y IV Trimestre del Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de Ica, conforme al Anexo adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Imagen Institucional y Administración Documentaria publique la presente Resolución Subgerencial en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

LIC. MELISSA NAVARRO ANGELES
SUBGERENTE